

VICERRECTORADO DE CALIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

OFICINA PARA LA CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO CURSO 2015/16

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN.....	3
II.- CRITERIOS.....	3
CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	4
CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO.....	4
SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO	4
SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO.....	9
SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.	11
SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.	25
SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	27
SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	27
SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS INDICANDO EL ESTADO DE LAS MISMAS.....	28

I.-

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentra la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada que fue aprobada en el Informe definitivo de renovación de la acreditación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La constitución de la Comisión de Calidad fue aprobada el 29 de octubre de 2014. A partir del 10 de mayo del 2015 se procede a modificar la composición de la Comisión de Calidad en concordancia con el Reglamento de la Comisión de Calidad incorporando al nuevo Representante de los Alumnos, en sustitución del que había dejado de formar parte de la Comisión por finalización de estudios y renovando a los representantes del PDI y PAS de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad. La conformación de la Comisión durante el curso que se evalúa es el siguiente:

Nombre	Apellidos	Cargo
D. José Miguel	Serrano Ruíz-Calderón	Director Académico
D. Álvaro	Rico Pérez	Coordinador Académico
D. Adolfo	Domínguez Ruíz-Huidobro	Profesor del Máster
D. Isaac	Gómez Fuertes	Representante de los Alumnos

D. Ignacio	Llorente Martín	Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales
D. Luis	De Jove Mateos	Representante del personal de Administración y Servicios, elegido por este colectivo
Doña María	Enciso	Agente externo con experiencia en la evaluación o implantación de Sistemas de Calidad
D. Alejandro	Alonso Dregi	Representante del Colegio de Abogados
D. Ignacio	Gordillo Álvarez-Valdés	Representante de los Abogados-Tutores

Se ha sustituido a Ana del Diego, Representante de los Estudiantes que consta en el Informe de Autoevaluación de Renovación del Título, por Isaac Gómez Fuertes, Representante de los Estudiantes del curso objeto de seguimiento, 2015-16.

Se ha asegurado la participación en la Comisión de Calidad del Título del Representante de los Estudiantes, (Isaac Gómez Fuertes), PAS, (Luis de Jove), y del Agente Externo, (María Enciso).

Además, la situación actual de la comisión de Calidad puede consultarse en la web de IEB, (www.ieb.es).

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión de Calidad fueron aprobadas por la Comisión de calidad con fecha 27 de marzo de 2015.

Normas de funcionamiento:

Esta Comisión establece los procedimientos que garantizan la recogida de información de los agentes implicados en el título, para su posterior análisis y toma de decisiones para la mejora de la calidad del mismo.

Dentro de la gestión del sistema de garantía de calidad, cabe destacar la figura del Director Académico, el cual dirige los procesos de evaluación, mejora y análisis en este ámbito. Así mismo, es labor del Director Académico, informar sobre el estado, progreso y evolución del sistema de garantía de calidad a la Comisión de Calidad del Máster, la cual lleva a cabo el control y supervisión del mismo, moderar debates, presidir las sesiones, decidir las convocatorias y el orden del día y el resto de las funciones propias para el correcto funcionamiento de la misma y su legalidad.

Son funciones de la Comisión de Calidad:

- Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
- Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la propia Comisión de Calidad del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y proponerlo a la Comisión de Coordinación Académica del Máster para su aprobación.

- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
 - Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
 - Recopilación de datos de los abogados-tutores sobre prácticas tuteladas de los alumnos.
 - Evaluación de resultados en el examen nacional de acceso a la abogacía.
 - Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
 - Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS.
 - Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM. El informe emitido por la Comisión de Calidad será elevado a la Comisión Académica para su aprobación. En cuanto al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión recoge las siguientes directrices:
 - La Comisión de Calidad se reunirá mínimo dos veces por curso.
 - Las reuniones estarán presididas por el Director Académico o persona en la que delegue.
 - Ejercerá como Secretario de la Comisión uno de los Profesores de mayor categoría y antigüedad y del Centro.
 - El Director Académico convocará las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y fijará el orden del día de las reuniones
 - En cada reunión de la Comisión el Secretario redactará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y finalización, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados.
 - El acta será aprobada en la siguiente reunión de la Comisión.
- Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:
- Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión
 - Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión
 - Propuestas de mejora de las enseñanzas del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado en IEB.

Relación con otros órganos:

La Comisión de Calidad interacciona con la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Ambas tienen un frecuente intercambio de datos a la hora de realizar las memorias de seguimiento del título. La Comisión de Coordinación Académica es la encargada de tomar las decisiones que afectan a la vida ordinaria del título. La interacción se garantiza, en primer lugar, por la común presidencia de ambas comisiones. En segundo lugar, en cuanto que en las reuniones de la Comisión Académica se elevan propuestas y análisis a la Comisión de Calidad por medio de Informes. Estos informes los realiza el Presidente al inicio de la reunión. En tercer lugar, la Comisión de Calidad se dirige a la Comisión Académica para notificar sus recomendaciones y las recibidas de los organismos evaluadores, para su ejecución. Se puede consultar la constitución de cada una de estas comisiones en el enlace: <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/>.

La función principal de la Comisión de Coordinación es el seguimiento del Plan de Estudios, la adopción de las decisiones necesarias para el funcionamiento ordinario del Máster, la resolución

de los problemas que pudieran presentarse, y la elaboración de Informe de propuesta de mejora que debe remitirse a la Comisión de Garantía de Calidad, lo que prueba la interacción entre ambas comisiones y la delimitación e sus funciones.

Toma de decisiones:

Se establece a partir de las reuniones de la misma con la participación de todos sus miembros. No obstante la Comisión recibe los informes de la Comisión Académica, además de los Informes que elabora el Director Académico a partir de las reuniones mantenidas con la Coordinación Académica. Dichos informes reúnen incidencias, problemas o medidas que desean tomar a partir del seguimiento del Título por la Coordinadora del Máster y por la Dirección y Subdirección del mismo. Estos órganos, están en contacto con el alumnado a través de las reuniones semanales mantenidas por el Director o Subdirectora del Máster con el alumnado, las quejas y sugerencias recibidas directamente por la coordinadora del máster a través de: el buzón de sugerencias y quejas, reuniones con los alumnos, a través del correo electrónico, etc. Estos órganos están en contacto con el alumnado, PDI y PAS, así como con la Dirección del IEB a través de las reuniones cuatrimestrales que el Director del Centro tiene con los alumnos del Máster.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

La Comisión de Calidad se reúne como mínimo dos veces por curso en las Sesiones ordinarias: al inicio del primer semestre y al final del curso.

El pasado curso 2015-16, la Comisión de Calidad se reunió tres veces. A continuación se señala: el orden del día de dichas reuniones, las fechas en las que se celebraron y un breve resumen de las decisiones acordadas en dichas reuniones.

Reunión celebrada el día 20/11/2015 cuyo orden del día fue el siguiente:

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster el día 18 de noviembre del 2015.
- 2.- Encargo de la realización del Informe de la memoria de renovación de la acreditación del Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado.
- 3.- Contenido de dicho Informe y supervisión del mismo.

Tras la explicación dada por parte del Director Académico sobre la necesidad de realizar el Informe de memoria de renovación de la acreditación, se decidió que el mismo fuese elaborado por la coordinadora del máster, bajo la supervisión del Director Académico.

En dicho Informe de Autoevaluación para la renovación del título no sólo se tuvieron en cuenta los Informes elaboradas en cada reunión de la Comisión de Coordinación académica del máster, sobre el día a día del mismo y las mejoras que se han ido implementando, sino que también se han recogido las valoraciones elevadas por la Comisión de Calidad, mediante Informe elaborado por el Director Académico del título.

Reunión celebrada el día 26/01/2016, cuyo orden del día fue el siguiente:

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster el día 4 de enero de 2016.
- 2.- Análisis de la Memoria de renovación de la acreditación del Máster y sometimiento de la misma a votación para su aprobación antes de la presentación de la misma.

En dicha reunión el Director Académico realizó una síntesis de la memoria definitiva y la misma fue aprobada por unanimidad atendiendo las instrucciones recibidas de la UCM y de la Fundación para el conocimiento Madri+d.

Reunión celebrada el día 23/11/2016, cuyo orden del día fue el siguiente:

- 1.- Informe del Director académico resumiendo la reunión mantenida de la Comisión Académica del Máster, el día 21 de noviembre de 2016.
- 2.-Análisis de las observaciones recibidas a través del Informe Provisional de Renovación del Título.
- 3.- Aprobación de las medidas que deben ponerse en marcha.
- 4.- Aprobación de las alegaciones que se realizarán y de los compromisos que se asumirán ante el Vicerrectorado de Calidad de la UCM y de la Fundación Madri+d.

Recibido el Informe Provisional, la Comisión de Calidad presidida por el Director Académico del Máster, analizó las observaciones recibidas para aplicar tanto las mejoras necesarias, como las recomendaciones hechas.

Se nos recomendaba que en las guías docentes de las asignaturas estuviese debidamente cumplimentado el apartado de la bibliografía, así como que contase con información de los profesores que imparten la asignatura.

Igualmente, en la guía de las Visitas Institucionales aparecía como semestre de impartición el 3º (2º curso), cuando como aparece en la memoria corresponde al 1º y 2º cuatrimestre (1º curso).

Desde la web del IEB no se accedía a ninguna de las guías docentes de las asignaturas, con lo que se nos recomendó que las mismas fuesen públicas.

Existía un sistema establecido y público para la presentación de las quejas y sugerencias y la dirección de correo: quejasysugerencias@ieb.es disponible en la web, aunque no aparecía con la suficiente visibilidad.

Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC.

Se acordó que la memoria de renovación de la acreditación se desarrollara según las indicaciones de la Comisión de Calidad por la coordinadora del Máster bajo la supervisión del Director académico.

En consecuencia, la Comisión de Coordinación Académica ha elaborado un informe con los acuerdos tomados en cada reunión de la Comisión de Calidad.

Se ha acordado exigir a los responsables de área de cada asignatura la modificación y actualización de la bibliografía de las guías docentes. Igualmente se ha acordado incluir en la intranet la información de la planificación de los horarios generales.

Se ha resuelto comunicar por correo electrónico un calendario quincenal a todos los alumnos, con los títulos de las sesiones y los profesores que las impartirán.

Se ha modificado en la guía de visitas institucionales, en cuanto al periodo de impartición de la asignatura, como se sugería en el Informe provisional de renovación del título.

Durante este curso académico salieron egresados 15 alumnos de los cuales 14 aprobaron la Prueba de Acceso a la profesión de Abogado. No tenemos aún datos suficientes sobre la inserción laboral de todos los alumnos, si bien disponemos de la información sobre el periodo de prácticas profesionales al que se hacía mención en la memoria de renovación.

Como consecuencia de ello, se ha acordado por la Comisión de Coordinación del Máster, en reunión mantenida el día 16 de noviembre de 2016, la necesidad de realizar un estudio sobre la integración profesional de nuestros egresados.

Se ha acordado realizar un estudio similar al del Grado en Derecho ajustando el cuestionario de inserción laboral de los estudiantes al máster.

Sin embargo, hemos podido observar que la calidad de formación de nuestro título cumple con los resultados esperados del mismo puesto que el 93'33 % de los alumnos que finalizaron el máster superaron la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la abogacía. En la fecha en la que se presenta este informa, la II promoción del Máster ha realizado el examen de Acceso a la Profesión de Abogado, sin que se hayan notificado las calificaciones hasta el momento.

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje. Se hace constar que en relación a los indicadores de resultado se recogen las fortalezas en el subcriterio 6 y las debilidades en el subcriterio 7 de la memoria.

A continuación recogemos las tasas, con referencia a la tasa del año anterior:

INDICADORES DE RESULTADOS

<small>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</small>	Primer curso de implantación/ acreditación	Segundo curso de implantación/ acreditación	Tercer curso implantación/ acreditación	Cuarto curso implantación/ acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	40	40		
ICM2 Matrícula de nuevo ingreso	15	25		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	37.50	62.50		
ICM-4 Tasa Rendimiento del título	100,00	100.00		
ICM-5 Tasa Abandono del grado	-	-		
ICM-6 Tasa de Abandono del máster	-	-		
ICM-7 Tasa Eficiencia de los egresados	-	-		
ICM-8 Tasa Graduación	-	-		
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente				
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente				

IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	7.5	7.9		
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	7.5	7		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	9.2	9.5		
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	8.4	8.5		

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

Por lo que se refiere al análisis de los resultados académicos unos de los aspectos positivos del máster es la mejora de la **matrícula de Nuevo Ingreso**. Así mismo y a pesar del alto nivel de exigencia que se mantiene en el título tal como atestiguan las pruebas objetivadas en las que se valora cada asignatura, mantenemos una inmejorable **tasa de rendimiento**, que prueba que el sistema docente empleado está cumpliendo sus objetivos.

La **tasa de cobertura** en el año del que se informa es del 62,5%. La relación entre la demanda de plazas de nuevo ingreso y las matrículas ha descendido respecto del año anterior y aunque el porcentaje es más alto vuelve a mostrar la necesidad de mejora en la promoción del máster para alcanzar un porcentaje mayor en esta tasa. Sin embargo, cabe destacar, que a pesar de la diferencia entre las plazas ofertadas y la demanda de nuevo ingreso los perfiles solicitantes del máster se ajustan cada vez más a los requerimientos de formación previa, teniendo así una repercusión favorable tanto en el porcentaje de rendimiento del título (100%) como en el porcentaje de aprobados en la prueba de Acceso a la Profesión de Abogado (93,33%).

Del resto de tasas ICM no existen datos.

Las tasas que se recogen según los indicadores IUCM 6, 7 y 8, relativos al programa Docencia no se aplican ya que el profesorado del máster de este centro adscrito no ha tenido ocasión de participar.

En relación con la satisfacción del título de los diferentes colectivos (Alumnos, PDI y PAS) podemos afirmar que con carácter general los niveles de satisfacción son buenos.

De las encuestas realizadas a los **alumnos** sobre su satisfacción con el Título se concluye que, lo valoran con una nota media de 7. En estas encuestas se les ha preguntado por los Conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas, organización de la enseñanza, canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, Instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo y la atención que reciben los estudiantes. Se observa una leve disminución de la satisfacción global de la titulación, 0,4 puntos menos que el curso anterior, que puede deberse al descontento mostrado a la coordinadora del máster por el rango tan restringido de las calificaciones de la parte práctica de cada asignatura, no refiriéndose al resultado objetivo del test. En efecto la casi totalidad de las notas de la evaluación completa se sitúa entre el 6 y el 8. Esto no contando con las calificaciones específicas de los tests y se refiere a las notas totales integrando participación en clase y prácticas.

El PDI valora con un 8,5 su satisfacción con la actividad docente desarrollada. Se ha de considerar que las encuestas realizadas han sido contestadas por algo menos de la mitad de los profesores

que imparten docencia en el máster. Este colectivo valora especialmente que su formación académica tenga relación con la asignatura que imparten (9). Así mismo califican con notable importancia la adecuación del tamaño de los grupos y aulas en las que se imparte docencia, el carácter eminentemente práctico del máster (7.9), la nueva bibliografía añadida a las guías docentes, a fin de facilitar el estudio de la materia a los alumnos, (9,4).

La encuesta al PAS se realizó exclusivamente a los miembros del personal más relacionados con la actividad del Máster Universitario de Acceso a la Profesión de abogado, el número de encuestados fue 8 y el número de respuestas del 100%.

La valoración fue de 9.5, prácticamente la misma que el curso anterior.

Se puede deducir por tanto que todos los colectivos encuestados de la comunidad académica tienen un grado de satisfacción adecuado con el título. En el apartado 3.5 se analizan en profundidad los indicadores de los cuestionarios de satisfacción.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación de resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del sistema de garantía interno de calidad que son los siguientes, debiendo consignarse en cualquier caso el estado de implantación (implantado, en vías de implantación o no implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. Implantado
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título. Implantado
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas. Implantado
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad. (En vías de implantación, poco sentido).
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

Se recogen las fortalezas en el subcriterio 6 y las debilidades en el subcriterio 7 de la memoria.

En relación a los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de la titulación, se han realizado las siguientes actividades.

Siguiendo las indicaciones y recomendaciones de los diversos informes de seguimiento de la ANECA, Fundación Madri+d y UCM, además de las observaciones y sugerencias aportadas en las diversas comisiones del máster, y de forma especial la Comisión de calidad, durante el último curso académico, se ha prestado especial atención a la relación entre los diversos colectivos y los órganos de toma de decisión, estableciendo cauces y canales de comunicación formal e informal, tanto de forma horizontal como vertical.

Pasamos a analizar la forma en que se ha desarrollado esta coordinación.

a) Coordinación horizontal y vertical
 Coordinación vertical

Durante el curso 2015-16 los mecanismos de coordinación vertical relativos al M

Tipo de coordinación	Fecha	Contenido
<u>Comisión de Calidad</u>	20/11/2015	1.2- Elaboración del Informe de memoria de renovación de la acreditación del Máster Universitario para el Acceso a la profesión de Abogado. 1.2- Encargo del mismo a la coordinadora del Máster.
<u>Comisión de Calidad</u>	26/01/2016	2.1 -Análisis de la Memoria de renovación de la acreditación del Máster y sometimiento de la misma a votación para su aprobación antes de la presentación de la misma 2.2- Necesidad de trasladar al profesorado la necesidad de que exista una mayor diferenciación en la calificación de aquellos alumnos que se esfuerzan y trabajan de manera constante, dado que se ha observado que el rango de notas es muy restringido a pesar de que la calificación de los tests es objetiva, no existe la referida diferencia en las calificaciones. Por ello, se ha instado instancia a los responsables de las asignaturas para que promuevan modificaciones no en los criterios, pero sí en la aplicación de la evaluación a cada alumno a fin de que quiénes se esfuerzan tengan una nota acorde y diferente. 2.3- Se ha procedido a informar al claustro de la necesidad de que la documentación se entregue con la antelación suficiente para que los alumnos puedan llevar a cabo una distribución eficiente del tiempo de estudio y preparación de

		<p>cada materia, en la reunión mantenida al inicio de cada semestre para realización la coordinación y elaboración calendario y reparto de materia entre los distintos profesores y ponentes.</p>
<u>Comisión de Calidad</u>	23/11/2016	<p>3.1- Análisis del Informe de Acreditación Provisional. 3.2- Aplicación tanto las mejoras necesarias, como las recomendaciones hechas.</p>
<u>Comisión Académica</u>	18/11/2015	<p>1.1- Memoria de renovación de la acreditación del Máster. 1.2- Elaboración de la Memoria.</p>
<u>Comisión Académica</u>	16/12/2015	<p>2.1- Seguimiento de la elaboración de la memoria de renovación de la acreditación.</p>
<u>Comisión Académica</u>	14/10/2016	<p>3.1- Necesidad de nombrar coordinadora del máster a Doña Tania Guillén García-Franco, con motivo de la baja de maternidad de Doña Marta Travado, quién hasta entonces había ostentado el cargo. 3.2- Información sobre el proceso de renovación del máster y comprobación de las incidencias que se observen del máster. 3.3 -Valoración los resultados generales del primer cuatrimestre. En general, se consideraron positivos, aunque se observaron deficiencias en la coordinación de algunas asignaturas.</p>

Comisión Académica	21/11/2016	4.1- Análisis de las valoraciones hechas en el Informe de Acreditación Provisional. 4.2- Necesidad de elaborar un plan para la puesta en marcha de las mejoras necesarias y las recomendaciones recibidas.
---------------------------	-------------------	---

Coordinación horizontal

La Comisión de calidad del máster, con la Comisión académica, asesoran a la coordinadora del máster, mecanismo de coordinación horizontal, en las tareas de: selección de estudiantes; análisis de la efectividad del plan de estudios y de las actividades de evaluación; resolución de quejas y reclamaciones; evaluación de la docencia y otras tareas que puedan acodarse en su momento.

La coordinación interna se articula con el mecanismo vertical, anteriormente descrito, y sus funciones, cuentan con el apoyo de las comisiones, como figura en la memoria de verificación. Con objeto de llevar a cabo sus funciones, la Coordinadora se reunió con los profesores y con el representante de los alumnos en tres ocasiones: antes de iniciar el curso y a mediados de cada semestre, si bien existe disponibilidad total de la coordinadora a la hora de recibir o reunirse de una manera más informal tanto con los alumnos del máster, como con su profesorado.

Curso	Reuniones de Coordinación horizontal	
	Coordinación profesorado	Coordinación alumnado
2014-2015	03/09/2014 06/01/2015	
2015-2016	01/09/2015 18/12/2015	05/10/2015 10/02/2016

La coordinadora del máster se reunió con los profesorados en mayo, junio y finalmente en septiembre de 2014, a fin de preparar y organizar el plan de estudios, calendario del I semestre, sistema de evaluación, elaboración de la Documentación y las Guías Docentes, elaboración de casos prácticos, etc.

Reunión del 6 de enero de 2015

La coordinadora del máster se reunió con el profesorado del II Semestre para organizar el plan de estudios, calendario del II semestre, recordar el sistema de evaluación, la elaboración de la Documentación y actualización de la bibliografía de las Guías Docentes, la necesidad de elaborar casos prácticos y corregirlos en clase para que alumno conozca sus fallos, recordar la necesidad de enviar la Documentación con la suficiente antelación, necesidad de evaluar de forma justa, (desigual a los desiguales), clases eminentemente prácticas, puntualidad bidireccional, (por parte del alumno y del profesor, así como el respeto de los descansos entre sesiones).

Reunión del 1 de septiembre de 2015

La coordinadora del máster se reunió con el personal docente adscrito al Máster el 1 septiembre de 2015, a fin de preparar y organizar el plan de estudios, calendario del I semestre, sistema de evaluación, elaboración de la Documentación y las Guías Docentes, elaboración de casos prácticos, etc.

Reunión 5 de octubre 2015

En la sesión de apertura del máster se invita a todo el profesorado del Máster para que puedan presentarse y explicar el contenido y planteamiento de sus asignaturas. Asimismo acuden, Director, Subdirectora y Coordinadora del Máster. Se da la bienvenida a los alumnos se les entrega un IPAD, los Manuales de las distintas materias, las Normas del Máster, (evaluación, normas de permanencia, normativa de calidad, normas de funcionamiento, etc.).

Igualmente se presenta a los miembros del departamento de Orientación profesional que aclaran y explican el proceso de asignación de prácticas.

Por último se les invita a participar en el Programa de evaluación del Profesorado, de la Calidad y satisfacción con el Máster y con el Centro a través de las Encuestas anónimas, con objeto de ir mejorando el Máster, manteniendo sus fortalezas y abordando sus debilidades.

Reunión del 18 de diciembre de 2015

La coordinadora del máster se reunió con el profesorado del II Semestre para organizar el plan de estudios, calendario del II semestre, recordar el sistema de evaluación, la elaboración de la Documentación. Asimismo se recordó la necesidad de elaborar casos prácticos y corregirlos en clase para que los alumnos conozcan sus fallos. Fue necesario insistir en que las clases fuesen eminentemente prácticas. Así como, en alguna asignatura la necesidad de que se redujese el número de ponentes ayudantes en la materia.

Reunión del 10 de febrero de 2016

La coordinadora del máster se reunió con todos los alumnos del máster en dos sesiones. El primer grupo puso de manifiesto su satisfacción con el máster, si bien, trasladaron que algunos preceptos citados en los Manuales de las asignaturas estaban desactualizados, haciendo éstos referencia a normativa que había sufrido recientemente una reforma.

El segundo grupo de alumnos, insistía en la utilidad de acudir a más juicios y sesiones plenarias en los Tribunales, pues lo consideraban de mayor interés que la Visita todas las Instituciones Públicas, (Senado y Congreso de los Diputados, CGPJ, TS, TC, AN, etc.).

En general ambos grupos mostraron una alta satisfacción durante el I Cuatrimestre del Máster.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título y relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza/aprendizaje.

El personal académico se compone de 13 profesores universitarios y 15 abogados en ejercicio. Dentro de los profesores un 69,2% son Doctores, y entre los abogados en ejercicio son Doctores un 33,3%. Somos conscientes de que debe elevarse el porcentaje por las nuevas exigencias

legales hasta el 70%. Al inicio del Máster no existía la exigencia legal del 70% de Doctores, y por ello se ha iniciado la gestión para alcanzar inmediatamente en el presente curso académico el porcentaje adecuado de Doctores.

El total de personal docente acreditado es del 77% de los Doctores.

En el diseño del profesorado del Máster se ha primado la especialización práctica en las áreas de formación, lo que da lugar a un amplio número de profesores por asignatura, los cuales se distinguen fundamentalmente por su experiencia concreta en el área de formación que se aborda, siguiendo el espíritu del Máster Profesional. Esto ha llevado a que el porcentaje de profesores no permanentes sea muy elevado, debido a las exigencias profesionales de los mismos. No obstante se han iniciado acciones para que, sin perder la especialización práctica, se cumpla la exigencia en este sentido.

El cuadro docente imparte 54 de los 90 ECTS que conforman el Título. El total de años de experiencia docente de los 28 profesores que forman el cuadro docente del Máster, es de 590 años.

De acuerdo con el art. 13 del RD 775/2011, que regula la composición del profesorado del Máster, el personal docente debe tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. En el título objeto de seguimiento, el 53,57% del profesorado son abogados en ejercicio, y el 46,42% son profesores universitarios.

ASIGNATURA	PROFESORES	ABOGADOS EN EJERCICIO	TOTAL
ADMINISTRATIVO	1	2	3
PENAL	1	3	4
RÉGIMEN JURÍDICO	1	6	7
DCHOS. FUNDAM.	3	1	4
MERCANTIL	1	2	3
FISCAL	1	1	2
PATRIMONIAL	1	1	2
PCA. PROCESAL	2	1	3
LABORAL	2	1	3
INTERNACIONAL	1	1	2
TOTAL	13	15	28

El profesorado está altamente cualificado, con una larga experiencia profesional y adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título, que garantizan la calidad de la docencia, investigación y formación del estudiante.

El PDI valora con un 8,5 su satisfacción con la actividad docente desarrollada. Se ha de considerar que las encuestas realizadas han sido algo menos de la mitad de los profesores que imparten docencia en el máster. Este colectivo valora especialmente que su formación académica tenga relación con la asignatura que imparten (9). Así mismo califican con notable importancia la adecuación del tamaño de los grupos y aulas en las que se imparte docencia, el carácter eminentemente práctico del máster (7.9), la nueva bibliografía añadida a las guías docentes, a fin de facilitar el estudio de la materia a los alumnos, (9,4).

Tanto las infraestructuras del Centro, como el equipamiento material (Intranet, desde donde los alumnos tienen acceso a la documentación facilitada por los profesores; los volúmenes que quedan a disposición de los alumnos en las Salas de Estudio; los puestos de informática con conexión a internet; las aulas equipadas con sistema audiovisual - micrófono y cañón -), son adecuadas a las características y a las necesidades de los alumnos del Título.

La herramienta fundamental, tanto para la coordinación como para la comunicación entre profesores y alumnos - al margen del aula y las tutorías -, y también para el acceso de los alumnos a la información esencial y a la documentación pertinente a sus calificaciones y a la evolución de parámetros como la asistencia a clase, es la Intranet. Los alumnos reciben una clave de acceso al inicio de curso que les permite acceder a toda la documentación utilizada por cada profesor, a sus calificaciones finales, así como a avisos y mensajes de la coordinación del título.

Asimismo, el profesor recibe sus claves de acceso al inicio de curso, permitiéndole editar toda la documentación necesaria, pudiendo planificar su publicación durante cada cuatrimestre. Además, podrá calificar tanto trabajos prácticos como pruebas puntuales realizadas durante la evaluación continua.

El personal de coordinación puede recibir las calificaciones de cada asignatura a través de la intranet para poder preparar la publicación de las notas finales.

Así mismo existe una serie de equipamientos instalados de forma permanente dentro de cada uno de sus espacios, y una serie de medios audiovisuales que se pueden utilizar en cualquiera de las aulas siguientes:

Como aparece reflejado en las distintas Memorias de Seguimiento, el Sistema de Calidad recogió quejas sobre el funcionamiento de la intranet en el primer año de implementación de la misma.

Como fruto de estas observaciones, se procedió a modificarla completamente, aplicándose el actual sistema que ya estaba vigente con plena satisfacción en el curso objeto de evaluación.

Las aulas disponibles, y su capacidad, son:

AULA 1: 82

AULA 2: 35

AULA 3: 56

Estas 3 aulas son unificables para conseguir un aula con capacidad para 200 alumnos.

AULA 4: 70

AULA 5: 30

AULA 6: 23

AULA 7: 23

AULA 8: 23

AULA 9: 70

AULA 10: 25

AULA 11: 70

AULA 12: 23

AULA 13: 75

AULA 14: 75

AULA 15: 75

AULA 16: 75

AULA TESORERÍA: 41

Todas las Aulas cuentan con un ordenador portátil, un proyector de imagen, una pantalla para su proyección, pizarra y altavoces para la reproducción audiovisual.

En el Curso 2015/16, las aulas preferentemente utilizadas por el Título fueron: aulas 12, 14 y el Aula de informática.

Es de destacar que la coordinación del Máster percibió descontento con el aula más utilizada en el curso 2014-15. Por eso se modificó por una con mejor distancia profesor-alumno, asimismo con mayor espacio y mejor acceso a la Intranet. Desde entonces no se han recibido quejas ni formales, (a través del buzón de quejas y sugerencias), ni por otras vías.

El título dispone igualmente, de 10 salas de trabajo en equipo con capacidad para 8 personas cada una.

2 Salas de Estudio con capacidad para 85 alumnos.

1 Cafetería

En cuanto a la accesibilidad universal para las personas con alguna discapacidad, el Centro cumple rigurosamente con todas las exigencias legales. El edificio cuenta con salidas a nivel de Semisótano y Planta baja. En esta planta hay un elevador que se encuentra en el exterior y que facilita la entrada al Centro. Igualmente, se puede acceder al edificio través del garaje por medio de los ascensores, contando el edificio con cinco ascensores equipados con sistema braille, baño para minusválidos, barandillas y rampas.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

El Departamento de Orientación Profesional cuenta con tres personas a tiempo completo. A través de dicho Departamento el IEB tiene firmados más de 160 convenios para prácticas, gracias a los cuales los 15 alumnos de esta promoción han completado su práctica en instituciones de primer nivel:

Entidades Financieras Área Jurídica

Asesores y Gestores Financieros Servicios Auxiliares, SL

BBVA S.A

Banco Sabadell S.A

Despachos de Abogados

David Mulchi y Asociados S.L

Lourdes Pérez-Luque Maricalva

Manuel Fernández Poyatos

Notaría de Pedro Luis García de los Huertos Vidal

Consultora Integral Jurídica Ramírez & Asociados S.L

Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés

Schiller Abogados y Rechstanwaelte S.L.P

Crowe Horwath Madrid Legal y Tributario

Garayar Asociados

Ernesto García-Trevijano Garnica, Abogados SLP

Informática El Corte Inglés S.A

Desarrollo de acciones o programas de apoyo a las necesidades formativas de los estudiantes y orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte de los mismos.

El Departamento de Orientación Profesional ha llevado a cabo acciones destinadas a dar a conocer y, en su caso, reforzar entre los alumnos las principales habilidades y cualidades demandadas en el mundo profesional. Para ello se ha servido del apoyo y la experiencia del reconocido Despacho de Abogados Uría & Menéndez.

Por otro lado, dada la importancia de los idiomas en el mundo profesional, siendo entre ellos el inglés el más demandado, se ha impartido a los alumnos, en horario lectivo, un curso de Inglés Jurídico de 60 horas, con un doble objeto: prepararles para la superación del ILEC (International Legal English Certificate) y mostrarles las principales diferencias entre los dos principales sistemas jurídicos, el anglosajón y el continental.

5.1.c) Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes.

El Departamento de Orientación Profesional del IEB ha llevado a cabo, desde el I Cuatrimestre, tanto presentaciones generales como tutorías individualizadas para conocer los perfiles de los

estudiantes así como sus intereses e intentar, en la medida de lo posible, adaptarse a los mismos en la selección de los lugares de desarrollo de las prácticas.

Asimismo, este Departamento ha facilitado y fomentado el acceso de los alumnos a los principales despachos de abogados y departamentos de asesoría jurídica organizando, el 14 de noviembre de 2014, un Foro Jurídico que brindó tanto a Despachos como a estudiantes la oportunidad de conocerse personalmente. También ha mantenido a los alumnos permanentemente informados de los principales procesos de selección. Las entidades asistentes al Foro Jurídico fueron:

ALLEN & OVERY
BAKER & MCKENZIE
CLIFFORD CHANCE
CMS ALBIÑANA
CUATRECASAS
E&Y
FRESHFIELDS
GARRIGUES
GOMEZ ACEBO
HERBERT SMITH
HOGAN LOVELLS
KPMG
URIA
LINKLATERS
SQUIRE SANDERS
SALANS
RAMON Y CAJAL
PWC
DELOITTE
DLA PIPER

La adecuación de los centros de prácticas (Despachos de Abogados y departamentos de asesoría Jurídica de Entidades Financieras y Empresas) a los esperables resultados de aprendizaje por parte de los alumnos ha permitido a los estudiantes adquirir las competencias, tanto generales como específicas, atribuidas a esta asignatura en el título.

También se han organizado cuatro talleres de habilidades sobre los siguientes temas:

- Trabajando tu futuro
- Cómo hacer tu CV
- Linkedin y Redes Sociales
- Hablar en público

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Desde el Centro se ha promovido para los alumnos de este Título, con carácter opcional, acuerdos con Fordham University en Nueva York, London School of Economics en Londres, CUHK University en Hong Kong o Columbia Law School, en Nueva York. Estos acuerdos les han proporcionado la oportunidad de vivir una experiencia internacional en algunas de las más prestigiosas escuelas jurídicas o financieras del mundo, ofrecida a un número reducido de escuelas a nivel mundial.

El número de alumnos del título objeto de seguimiento ha sido 0. Hay que tener en cuenta que estamos ante un Máster Oficial cuyo objetivo es alcanzar la profesionalidad necesaria para el ejercicio de la Abogacía en España, dirigido entre otras cosas a superar la prueba de aptitud profesional, por lo que es razonable la tendencia a menor desplazamiento que en otros títulos.

No obstante, la Comisión de Calidad del Máster ha aprobado la inclusión de un Programa de especialización en U.S Legal System Programme, que comenzará a impartirse en el curso 2017-2018 en la Universidad de Fordham, NY, y que se ofrecerá como Programa de Especialización al término del primer curso del Máster a los alumnos del mismo, a fin de complementar su formación y distinguirles en el mercado laboral.

El enlace con toda la información relativa a dicho Programa de Especialización es:

<http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/>

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación:

Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.

De las encuestas realizadas a los alumnos se concluye que este aspecto lo valoran con una nota media de 7.5, que es el nivel de exigencia que atribuyen al Máster. Si bien, creemos necesario poner de relieve en este punto, por la relación directa que existe entre el mismo y la adquisición de conocimientos, la nota media con que valoran los alumnos al claustro de profesores, un 9.2. La satisfacción de los profesores manifestada sobre este punto, mediante las encuestas correspondientes, ha sido de 7.5 El PAS de no se ha manifestado en este punto.

Los tutores de los centros donde realizan prácticas los alumnos, han expresado su satisfacción por la buena formación de los alumnos, así como por las competencias manifestadas, siendo hasta el momento la calificación media de las prácticas alta.

La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga prácticas, etc.)

Como ya se ha mencionado al hacer referencia a la metodología docente, los alumnos han valorado este aspecto con un 6.7 por haber preferido otra distribución de las asignaturas, no impartidas en paralelo sino de forma consecutiva.

Sin embargo, ya se han expuesto también las razones por las que el Centro considera más adecuado a la finalidad de este título el hacerlo tal y como se ha llevado a cabo.

En cuanto a tiempos y carga de prácticas, no se han manifestado expresamente, si bien las situaciones que se hayan podido dar en cuanto a un posible desequilibrio, se han gestionado a través de la Coordinación del Máster.

Algunos profesores sí han puesto de manifiesto en las reuniones de Área que las sesiones de las que disponían para impartir sus materias han sido escasas, en algunos casos, y demasiadas en otros. Estos comentarios se han registrado debidamente por la Coordinación del Máster para hacer las rectificaciones oportunas de cara a la siguiente edición. En las encuestas realizadas la calificación media en este ítem ha sido de 7.

Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita

Toda la información básica relativa a título se encuentra publicada en la web a disposición de los agentes implicados. A través de ella, la comunidad IEB accede también a la intranet donde se encuentra el resto de la información vincula a este título.

Otro canal de comunicación del Máster es la Coordinadora del mismo que, usando medios como el correo electrónico, como vaso comunicador entre todos los agentes implicados en el título (Alumnos, Profesores, Orientación Profesional, Dirección del Máster, etc.)

El contenido y forma de la comunicación empleada ha sido valorada por los alumnos en las encuestas con un 10.

☑ Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo.

Los Alumnos han valorado los medios e instalaciones con un 10 en las encuestas.

Los profesores también han manifestado su satisfacción con las instalaciones e infraestructuras a su disposición. Antes del traslado de aula manifestaron quejas sobre la conexión wifi y amplitud del aula que fueron subsanadas con el cambio. Los profesores han dispuesto de todos los medios que han solicitado para sus clases (proyector, pizarra, wifi, cámara de vídeo, etc.).

☑ La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).

Los alumnos valoran en las encuestas la atención personal con un 10. Esta atención personal se refiere a la atención prestada a los alumnos por el personal de apoyo del IEB.

En cuanto a Orientación Profesional, no contamos aún con el dato que arrojarán las encuestas debido a que, por las fechas en que se realizaron, no habían comenzado aún su labor de orientación y búsqueda de prácticas con carácter personalizado. Hasta esa fecha, las acciones llevadas a cabo por el Departamento fueron la presentación general en clase y el Foro Jurídico, pero no habían comenzado aún las reuniones individuales y las gestiones personalizadas para cada alumno. Esto nos lleva a concluir que, aunque se han hecho Encuestas anónimas en las que los alumnos valoran todos los aspectos relativos al claustro de profesores y al Staff de IEB, y en las que pueden haber podido hacer los comentarios que han considerado oportunos, habrá que incluir en una encuesta posterior una valoración de la función del Departamento de Orientación Profesional.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

Se debe tener en cuenta que el título ha sido objeto de Informe de Renovación de la acreditación cuando el aún no había terminado la I Promoción del Máster. En el curso objeto de seguimiento 2015-2016 terminó la I Promoción del Máster, la tasa de rendimiento del título es inmejorable, máxime si se compara con las de otras titulaciones oficiales del IEB incluso con títulos propios. Se ha apreciado sin embargo, cierta tendencia a la baja en los indicadores de evaluación en cuanto a la satisfacción de los alumnos (-0.5), lo que puede llevar a la deducción de que, es necesario mejorar el nivel de exigencia y la evaluación de la parte práctica por parte de los profesores, pues han sido los criterios con la puntuación más baja en las encuestas anónimas (nivel de exigencia: 6.9, evaluación del profesorado al alumno: 6.2).

Puesto que no se dispone de un sistema fiable y completo de recogida de los datos de inserción laboral de los egresados y consideramos que la existencia del mismo es imprescindible para valorar la eficacia de la formación impartida, se ha decidido proceder a crear e implementar un sistema de análisis de la inserción laboral de los alumnos que cursan el máster similar al que se utiliza en el Grado en Derecho.

A pesar de ellos, se cuenta con la evaluación de los tutores de las empresas de los alumnos, (Informe de evaluación del Tutor profesional), así como, de la evaluación de la calidad y aprendizaje durante las prácticas profesionales por parte de los alumnos, (Informe final del Alumno).

Además, al final de cada Semestre los alumnos se reúnen con el Director del IEB para trasladarle sus impresiones, quejas, mejoras y satisfacción con el Máster.

Por último, y antes de la defensa de su TFM los alumnos realizan una última encuesta anónima de valoración, en el curso objeto de seguimiento el 100% de los alumnos participaron en dicha encuesta. Los resultados de la misma son entregados de forma conjunta a la coordinadora del Máster para su valoración en la Comisión de Coordinación Académica y para trasladar las mejoras necesarias al profesorado e incluso son tenidas en cuenta a la hora de renovar o prescindir del profesorado que cuenta con la valoración más baja. Los criterios valorados en la última encuesta son, (al final de la misma existe un apartado reservado para poder hacer las observaciones que se consideren):

1. Mi grado de participación en la planificación de la enseñanza es adecuado:
2. La planificación de los contenidos es adecuada:
3. Los mecanismos de ayuda para la elaboración y diseño de las guías de las materias son adecuados:
4. Se llevan a cabo mecanismos de revisión anual de las guías de las materias:
5. La guía de cada una de las materias que configuran el plan de estudios son aprobadas por el órgano competente del Centro:
6. En la planificación de la enseñanza se consideran los intereses y los conocimientos previos de los estudiantes:
7. Los créditos asignados a las materias guardan proporción con el volumen de trabajo que suponen para el estudiante la superación de las mismas:
8. Se respeta la planificación inicial de las actividades programadas:
9. El proceso de coordinación entre los diferentes departamentos implicados en el título es adecuado:
10. Estoy satisfecho con la planificación de la enseñanza:
11. El desarrollo de la enseñanza es coherente con las actividades programadas:
12. Los conocimientos, habilidades y aptitudes propuestas en las guías docentes se desarrollan adecuadamente:
13. Tengo en cuenta el tiempo de aprendizaje del estudiante en función de los créditos ECTS (horas lectivas más trabajo personal, para adquirir los conocimientos y superar con éxito el programa):
14. Los procedimientos de evaluación valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes:
15. Los problemas surgidos durante el desarrollo de la enseñanza se resuelven con eficacia:
16. Estoy satisfecho con el desarrollo de la enseñanza:
17. Los mecanismos utilizados para informar y difundir las actuaciones de orientación a los estudiantes son adecuados:
18. Las actuaciones que orientan a los estudiantes de nuevo ingreso son adecuadas:
19. Las acciones que orientan sobre las distintas alternativas de contenido curricular, movilidad, prácticas externas, etc., son adecuadas:

20.	Las actuaciones de atención a la diversidad, en caso de ser necesarias, son adecuadas:
21.	Los programas de apoyo (métodos y técnicas orientadas de cara al aprendizaje), favorecen la adquisición de conocimientos y competencias recogidas en el aula:
22.	Los planes de acción tutorial para la organización del itinerario curricular de los estudiantes son adecuados:
23.	Las actuaciones encaminadas a preparar al estudiante para la toma de decisiones al finalizar el título son adecuadas:
24.	Estoy satisfecho con las acciones que orientan al estudiante:
25.	El personal académico es suficiente:
26.	Se aplica la normativa vigente (interna o externa) en cuando a los procedimientos de selección del profesorado:
27.	Los criterios de asignación de la docencia son coherentes con la capacitación del personal:
28.	Estoy satisfecho con la dotación del personal académico:
29.	Las aulas (acondicionamiento, equipamiento, iluminación, mobiliario, etc.), son adecuadas para el desarrollo de la enseñanza:
30.	Los espacios destinados al trabajo se adecuan a las necesidades del estudiante:
31.	Las instalaciones de la biblioteca (equipamiento, material,...), son adecuadas:
32.	Los fondos bibliográficos de la biblioteca son suficientes:
33.	Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información, bases de datos, fondos bibliográficos..., para cubrir las necesidades de la enseñanza:
34.	La tecnología necesaria para la obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia y presentación de datos e información es adecuada:
35.	Los espacios destinados a tutorías son adecuados:
36.	Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del personal académico son adecuados:
37.	Los espacios destinados al desarrollo de las funciones del PAS son adecuados:
38.	Los alumnos asisten regularmente al aula:
39.	Tienen los conocimientos previos suficientes para seguir los contenidos de la materia:
40.	Dedican tiempo suficiente a la preparación de la materia:
41.	Colaboran entre ellos para sacar adelante las materias:
42.	Muestran intereses por los diferentes temas que se tratan en el desarrollo de la actividad docente:
43.	Participan activamente en debates y actividades desarrolladas en el aula:
44.	Resuelven problemas e interpretan resultados:
45.	Utilizan la bibliografía recomendada:
46.	Realizan actividades complementarias (lecturas, trabajos, exposiciones...):
47.	Utilizan habitualmente las horas de tutoría:

48.	Se muestran satisfechos con la metodología de enseñanza-aprendizaje:
49.	Se muestran satisfechos con la metodología de evaluación:
50.	Se muestran satisfechos con los resultados de la evaluación:
51.	Se preocupan de comentar con el profesor los resultados de las evaluaciones:
52.	Amplían notablemente las competencias (conocimientos, destrezas y habilidades) durante el desarrollo de la materia:
53.	Creo que la materia satisface sus expectativas:
54.	Estoy satisfecho, en general, con el grupo de estudiantes:
55.	Estoy satisfecho con los recursos y servicios destinados a la enseñanza:

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Se ha procedido a dar mayor visibilidad al Buzón de Sugerencias y Quejas, como se nos recomendaba en el Informe Acreditación provisional- MUAPA- Máster - UCM - 2015 – Acreditación.

Igualmente para garantizar un mayor uso de dicho buzón por parte de los alumnos, se ha procedido a informar mediante correo electrónico al alumnado de su existencia y del modo de empleo del mismo, siguiendo las indicaciones del vicerrectorado de Calidad de la UCM.

Toda queja o sugerencia será recibida por la Coordinadora del Máster para su valoración en la reunión más cercana de la Comisión de Coordinación Académica. La coordinadora del máster puede considerar necesario transmitir la queja al Director Académico, tras analizar el calado y gravedad de la misma para que el Director Académico eleve dicha queja a la Comisión de Calidad del Máster. De esta forma el IEB ha unificado el procedimiento para realizar las quejas y reclamaciones en cuanto a disponer de un enlace en la página principal de la web del IEB.

Este proceso ha homogeneizado y facilitado, sin duda, la recogida de información en beneficio de la Comisión de Calidad del máster. De esta forma, a pesar de que la página web del Máster contaba con un buzón de sugerencias y quejas propio, se ha procedido a ubicarlo en la información básica del máster, de modo que sea más accesible y visible que el anterior.

A pesar de ello, aún no hemos recibido ninguna queja formal a través de dicho buzón de sugerencias y quejas, por lo que la coordinadora del Máster ha informado vía mail a todos los alumnos de su existencia y modo de empleo.

En el actual enlace de la página web del Máster se diferencia entre: quejas, sugerencias y reclamaciones.

Se indica, en este sentido, que el objetivo cuando se hace una reclamación es la resolución de un determinado problema, para lo cual es necesario identificar con claridad al reclamante (nombre del/los alumno/s, promoción del Máster y curso del Máster en el que se encuentra), y que éste exprese el contenido de aquello que se solicita. Se indica así, que las reclamaciones deberán ser formuladas por la persona o personas interesadas, mediante presentación de un escrito en el que consten sus datos personales, titulación que está cursando y domicilio a efectos de notificación. Dicho escrito será dirigido a la Comisión de Calidad del Máster y en el mismo habrá de recogerse una descripción detallada de la situación que origina la reclamación.

Se está elaborando un modelo de reclamación a fin de ponerla a disposición de los alumnos, a través de la web y facilitarle así su redacción.

Una vez recibida la reclamación, el presidente de la Comisión de Calidad (el Director Académico del Centro), dispondrá de 20 días hábiles para solicitar los informes pertinentes, así como para decidir sobre la admisión o su derivación al responsable correspondiente, (fase de instrucción). Una vez se dispongan de todos los elementos necesarios, terminada por tanto la fase de instrucción, se procederá a su resolución motivada. Ésta se resolverá y notificará a las partes interesadas en plazo máximo de 3 meses desde la recepción del escrito de reclamación.

Por supuesto, tanto la reclamación recibida, como la resolución motivada a la misma, serán elevadas mediante Informe del Director académico a la Comisión de Calidad del máster.

Tratamiento de las sugerencias y quejas recibidas en la dirección: quejasysugerencias@ieb.es

Las mismas serán canalizadas por la Subdirectora del Máster, quién valorando la pertinencia de las mismas y su repercusión en la calidad y desarrollo del Máster, elaborará un informe en el que detallará:

- 1.- Contenido de la sugerencia o queja
- 2.- Necesidad de accionar un plan de implementación de la sugerencia o para la resolución de la queja
- 3.- Respuesta dada al alumno o grupo de alumnos sobre la queja o sugerencia presentada

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

Se han realizado diversas acciones de conformidad con la memoria de verificación.

- 1.- Aumento de los profesores adscritos al título.
- 2.- Mejoras introducidas sobre la información académica de las diversas materias proporcionadas en la web.
- 3.- Determinación de los medios materiales específicos puestos a disposición del título.

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

No ha habido.

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

No ha habido seguimiento hasta ahora.

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la Memoria de Seguimiento del curso anterior.

No ha habido.

4.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

En el informe de 28 de octubre de 2016, y respecto a las modificaciones necesarias, se nos indica específicamente la siguiente:

- corregir en la guía docente de la asignatura Visitas Institucionales el cuatrimestre de impartición de la misma, para adecuarse a lo recogido en la memoria de verificación. En relación a esta recomendación, debemos manifestar que se trata de una errata de la guía pues la asignatura, como se acreditó en su momento, se impartió en el primer y segundo cuatrimestre del primer curso y ha sido valorada satisfactoriamente en el Informe.
- dar mayor visibilidad en la web del título, a que el título lo otorga la UCM y al buzón de quejas y sugerencias
- publicar en la página web las guías docentes de todas las asignaturas.

PLAN DE MEJORAS NECESARIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el enlace: <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/> (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). Por ello se delegó a la Coordinadora del Máster, D^ª Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios.

La Coordinadora ha exigido a los responsables de cada área que en el plazo señalado entregasen modificadas todas las guías docentes. Las mismas han sido entregadas por el claustro y se ha procedido a sustituir cada una de las anteriormente publicadas por las actuales; las cuales ya tienen incorporado el profesorado y una extensa bibliografía. El criterio de cumplimiento ha sido el acceso directo a través de la web.

En el mismo sentido, queremos indicar que se va a proceder a la modificación del conjunto de la web del Instituto de Estudios Bursátiles y que, independientemente de esta medida, se va a proceder a incluir la Información Básica de cada título mediante un nuevo sistema de enlace que la haga más directa, accesible e intuitiva. Esta mejora estará controlada por el Secretario General del Instituto de Estudios Bursátiles, D. Alvaro Rico Pérez. El plazo de realización es de seis meses y el criterio de comprobación será el acceso a la web de los alumnos delegados de curso y representantes en la Comisión de Calidad del Título a los que se les solicitará informe de satisfacción sobre el nuevo sistema.

Igualmente, con fecha 21 de noviembre de 2016 se procedió a modificar la errata contenida en la Guía Docente de Visitas Institucionales, encontrándose la nueva guía accesible en el enlace <http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/> (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza).

Información y Transparencia

Se nos realizó la siguiente recomendación: “se recomienda dar mayor visibilidad en la web del título a que el título lo otorga la UCM y al buzón de quejas y sugerencias”.

Con fecha 1 de diciembre de 2016, se ha modificado la web del Instituto de Estudios Bursátiles de forma que al acceder a la información del título aparece en primer lugar que el mismo lo otorga la Universidad Complutense de Madrid.

Igualmente se ha atendido a la recomendación resaltando el buzón de quejas y sugerencias. Para comprobar que la nueva ubicación está rindiendo los resultados adecuados, se encargó a la Subdirectora del Máster, Laura Camarero, que elaborará un informe sobre la evolución de las quejas por esta vía. Aún no hemos tenido ninguna queja formal por esta vía.

Sin embargo una lectura de esta recomendación, permite observar diversas carencias en la web que obligan a una reestructuración de la misma. Los elementos a los que no se accede en este momento serían lo relativo a horarios y calendario de exámenes, la memoria de verificación, los créditos mínimos y máximos a matricular cada año y la normativa sobre permanencia.

Se ha delegado al responsable de la web del Instituto de Estudios Bursátiles, Luis Echávarri, para que proceda a incluir estos datos que le serán suministrados por la Coordinadora, Tania Guillén, y el Director Académico, José Miguel Serrano.

Aunque esta recomendación se verá completada cuando esté en servicio la nueva web, que como hemos indicado anteriormente será en seis meses.

La comprobación se realizará mediante una prueba con los alumnos del Máster para que realicen la búsqueda de los datos señalados, de cuyo resultado se dará cuenta a la Universidad Complutense.

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

No procedente.

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

No procedente.

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Atendiendo a los autoinformes ya realizados y especialmente a la valoración realizada en la renovación de la acreditación del Máster realizada por Madri+d, los puntos fuertes del mismo serán los que se refieren a continuación.

Tras cada uno de ellos señalaremos las medidas que hemos previsto para mantenerlos o incrementar las fortalezas del título objeto de seguimiento.

1.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- El título dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del mismo y de planes o propuestas de mejora.
- El título dispone de resultados de encuestas a estudiantes del curso 2015-16, con una alta participación.
- El título dispone de resultados de encuestas de todos los grupos de interés. Las encuestas realizadas al PAS muestran una alta satisfacción.
- Las encuestas realizadas a los egresados muestran una alta satisfacción con los profesores. Asimismo se muestra una alta satisfacción de los tutores de prácticas. Se ha realizado un informe sobre la inserción laboral.

No obstante, está previsto la realización de una encuesta a los alumnos egresados una vez pasado el examen nacional de Acceso a la profesión de Abogado Nacional.

Igualmente, se ha encargado al Departamento de Orientación Profesional que realice un informe más completo sobre la inserción laboral específica del Máster, lo que está previsto que se realice cuando hayan pasado como mínimo 6 meses desde que los alumnos de la II Promoción tengan las calificaciones de la referida prueba aptitud profesional Nacional.

2.- PERSONAL ACADÉMICO

Ha sido valorado también con una alta calificación el profesorado del Máster, ensalzándose especialmente la correcta proporción entre abogados y profesores, asimismo ha sido destacada la alta cualificación profesional que muestran sus CVs.

No obstante, somos conscientes de la necesidad de elevar el número de profesores contratados a tiempo completo para lo que se ha comisionado a la Subdirectora del Máster, Laura Camarero, y al mismo tiempo somos conscientes de que debe aumentarse la carga docente de los profesores o profesionales que figuran como responsables de área a fin de integrar de forma más correcta la formación en esas áreas por esto se ha comisionado al Director del Máster, Jesús Santos.

3.- PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En cuanto al personal de apoyo y Departamento de Orientación Profesional, así como el material puesto a disposición de los alumnos la evaluación es muy favorable. Así, el personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia, según el autoinforme. Los servicios de orientación académica son adecuados, incluyéndose la realización de talleres.

Existencia de un "Foro Jurídico" promovido por el Departamento de Orientación Profesional.

Existen programas de movilidad al alcance de los alumnos, contando con un convenio con la Columbia Law School, en Nueva York para la realización de un curso intensivo durante el mes de julio.

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, según el autoinforme. Las aulas y espacios son adecuados y completamente equipados para un correcto seguimiento de la enseñanza.

Se han eliminado las barreras arquitectónicas que pudieran existir.

Según la página web: "Se dotará a cada alumno con un iPad -en propiedad y para su uso exclusivo- con una suscripción anual a una Suite Jurídica, consistente en un conjunto integrado de contenidos, servicios y herramientas que le permitirán optimizar su trabajo durante el programa. Tendrá acceso a una colección de códigos, manuales, revistas, publicaciones y

Memento de acceso a la abogacía en formato eBook, con jurisprudencia sistematizada y concordancias." Los alumnos cuentan con acceso gratuito al simulador de test online Lexhow. También se les ofrece un sistema multimedia de idiomas que permite al alumno un acceso libre y gratuito para el aprendizaje de idiomas.

Como mejoras introducidas hay que insistir en que se ha modificado el aula más utilizada por los alumnos del Máster debido a las quejas de la I Promoción e igualmente se ha firmado un Convenio con la Universidad de Fordham.

4.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están especialmente bien valorados desde nuestro punto de vista. Estos resultados son los que permiten evaluar si las actividades formativas y la metodología son adecuadas.

Se ha evidenciado que el Máster es eminentemente práctico. Los resultados de la evaluación demuestran que el sistema es riguroso y exigente. Los criterios de evaluación aplicados son los recogidos en la Memoria.

Se realizan actividades complementarias como seminarios de oratoria, de debate judicial, etc.

Se ha acreditado el cumplimiento de las Visitas Institucionales y las calificaciones correspondientes son variadas. Se deduce que el número de convenios para hacer prácticas es muy superior al de otras entidades.

Durante la visita, tanto egresados como tutores de prácticas han mostrado su elevada satisfacción con las prácticas externas. El procedimiento de asignación de las prácticas tiene en cuenta los intereses de cada alumno. Las prácticas se evalúan con el informe del tutor y la memoria del alumno 50%-50%.

Existe una guía docente del TFM y éstos son eminentemente prácticos (elaboración de dictámenes jurídicos), aunque algunos alumnos han decidido hacerlos con un corte más académico. No es necesario que el tutor imparta docencia en el Máster.

La evaluación del TFM la hace al 100% el tribunal ante el que se defiende. Tanto el tutor como el tribunal realizan un informe sobre el mismo, con unas rúbricas preestablecidas.

No obstante, en el primer examen de acceso a la profesión de abogado al que se presentaron los alumnos de la I Promoción del Máster hubo un suspenso, lo que estadísticamente no es relevante pues ha podido deberse a varios factores.

Sin embargo, estamos pendientes de los resultados de la II Promoción del Máster, para ver si la adecuación que hemos realizado de los tests de examen, han dado sus resultados en la prueba de aptitud profesional nacional a la que se han presentado dichos alumnos.

5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los indicadores de resultados y satisfacción, tal y como aprecia la Agencia evaluadora son:

- Aprueban el 100%, la tasa de rendimiento se sitúa en el 100%
- Tasa de cobertura fue del 37,5% en el curso 2014-15 y del 62,5% en el curso 2015-16
- Satisfacción de los alumnos en el curso 2015-16, en general es adecuada (de 7)

Durante la visita los estudiantes del curso 2015-16 han manifestado una elevada satisfacción y han señalado que las deficiencias detectadas en la primera promoción se han ido subsanando.

- Satisfacción con el profesorado estuvo valorada en un 7.9 de media. La participación fue cercana al 100%. El título dispone de resultados de encuestas al profesorado, con una media de satisfacción con el título de un 8,2. El porcentaje de participación es del 57% (16 de 28).

También las encuestas realizadas al PAS, participando los 8 trabajadores más relacionados con el título, demuestran una alta satisfacción.

Asimismo se han presentado las encuestas realizadas a los egresados, con una satisfacción con los profesores de un 8,1 y con el título de un 7. Respecto a los tutores de prácticas, participan 8 de 14 y muestran una elevada satisfacción.

Existe un informe sobre la inserción laboral del que se deduce que de los 15 alumnos que terminaron el máster en la primera promoción: 1 no aprobó la prueba nacional, 11 están trabajando en la actualidad y 2 están opositando. De uno de los 15 alumnos no tenemos datos, pues no hemos conseguido contactar con el mismo.

Sin embargo, somos muy conscientes de que la tasa de cobertura continúa siendo baja en relación con las plazas ofertadas, por ello, se ha encargado un informe de promoción al Coordinador de Admisiones, Ignacio Muñoz Roca. Además, se ha realizado un estudio de mercado.

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Coordinación entre los órganos de coordinación del título y la Comisión de Calidad	Insuficiente atención de los órganos del título de las observaciones realizadas por la agencia evaluadora.	Resaltar la importancia de los sistemas de Calidad del Título como medio esencial para la renovación de la acreditación.	Director académico: José Miguel Serrano.	Sept./diciembre de 2016.	Realizado
Indicadores de resultado	Tasa de cobertura	1.- Alta exigencia en el proceso selectivo. 2.- Elevada oferta por parte de la competencia del mismo título.	1.- Informe acerca de la promoción y admisión del Máster. 2.- Elaboración de un estudio de mercado. 3.- Necesidad de incluir un Programa de especialización en una rama del Derecho, a fin de distinguir el Máster del IEB con el del resto de Centros.	1º. Coordinador de admisiones: Ignacio Muñoz Roca 2º. Director de Internacional: Javier Ilardia 3º. Secretario General del	1º. Previsto para marzo de 2017. 2º. Previsto para junio de 2016. 3º. Previsto para octubre de 2017.	1º. En proceso- 2º.- Realizado. 3º. En proceso.

				IEB: Álvaro Rico		
Sistemas para la mejora de la calidad del título	Información y transparencia Como punto débil se ha deducido que el modelo de web no es el más apropiado, incluso habiendo implementado las modificaciones necesarias y recomendaciones dadas por la UCM y Madri+d	No utilización de una herramienta adecuada.	Modificación completa de la web.	Secretario General del IEB: Álvaro Rico.	Previsto para junio del 2017.	En proceso.

<p>Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento</p>	<p>1º. Se deben publicar en la página web del IEB las Guías Docentes de todas las asignaturas. Carácter: modificación necesaria.</p>	<p>1º. Error en el link de la página web.</p>	<p>1º. Con fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Académica encargó al Servicio Informático la publicación de las guías docentes de las asignaturas del Máster de Abogacía en el enlace: http://www.ieb.es/estudios/masters/master-universitario-para-el-acceso-a-la-profesion-de-abogado/ (concretamente en Información Básica, en el Apartado Planificación y Calidad de la Enseñanza). Por ello se delegó a la Coordinadora del Máster, D^a Tania Guillén, para que en el curso de un mes proceda a unificar la bibliografía y agregar el profesorado. En este sentido, el plan recoge que toda materia incluya cuatro libros básicos y cinco complementarios. La Coordinadora ha exigido a los responsables de cada área que en el plazo señalado entregasen modificadas todas las guías docentes. Las mismas han sido entregadas por el claustro y se ha procedido a sustituir cada una de las anteriormente publicadas por las actuales; las cuales ya tienen incorporado el profesorado y una extensa bibliografía. El criterio de cumplimiento ha sido el acceso directo a través de la web.</p>	<p>1º. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri.</p>	<p>1º. 21/11/2016</p>	<p>1º. Realizado</p>
--	--	---	---	--	-----------------------	----------------------

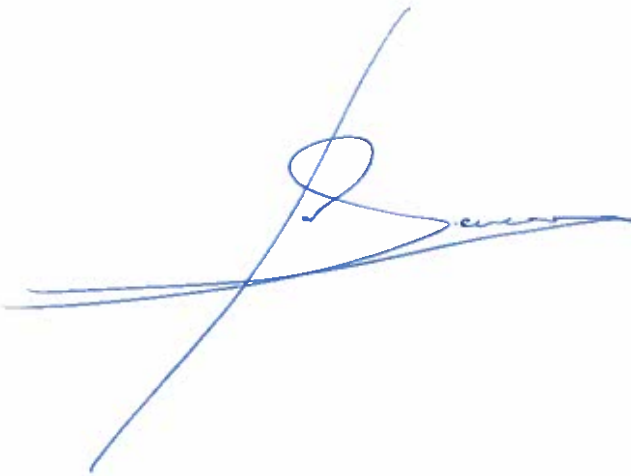
	<p>2º. Bibliografía de las Guías Docentes. Carácter: recomendación</p>	<p>2º. No aportación por parte de los profesores. Falta de instrucciones por la coordinadora del Máster sobre la necesidad de que la Bibliografía fuese homogénea.</p>	<p>2º. Unificación de la Bibliografía de la Bibliografía de todas las Guías Docentes.</p>	<p>2º. Coordinadora del Máster: Tania Guillén.</p>	<p>2º. 09/01/2017</p>	<p>2º. Realizado</p>
	<p>3º. Aparición de los profesores responsables de área en las Guías Docentes. Carácter: recomendación</p>	<p>3º. Error material.</p>	<p>3º. Unificación de las Guías Docentes reflejando los responsables de cada área.</p>	<p>3º. Coordinadora del Máster: Tania Guillén.</p>	<p>3º. 09/01/2017</p>	<p>3º. Realizado</p>

	<p>4º. Corrección en la Guía Docente de Visitas Institucionales del cuatrimestre de impartición. Carácter: recomendación</p>	<p>4º. Errata material.</p>	<p>4º. Sustitución de la Guía Docente por la nueva corregida.</p>	<p>4º. Coordinadora del Máster: Tania Guillén.</p>	<p>4º. 21/11/2016</p>	<p>4º. Realizado</p>
	<p>5º. Se nos recomendó dar mayor visibilidad al hecho que el título lo otorga la UCM. Carácter: recomendación</p>	<p>5º. Falta de visibilidad en la web.</p>	<p>5º. Se ha modificado la información de la web del IEB para que en la información básica del Máster aparezca en primer lugar que el título lo otorga la UCM.</p>	<p>5º. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri.</p>	<p>5º. 01/12/2016</p>	<p>5º. Realizado</p>
	<p>6º. Se nos ha recomendado dar mayor visibilidad al Buzón de quejas y sugerencias</p>	<p>6º. La dirección del buzón se encontraba poco visible.</p>	<p>6º. Se ha procedido a resaltar en la web del IEB el Buzón de Quejas y Sugerencias.</p>	<p>6º. Responsable del servicio informático: Luis Echavarri</p>	<p>6º. 01/12/2016</p>	<p>6º. Realizado</p>

Modificación del plan de estudios						

*Esta tabla es de mínimos. Aquellos Títulos que tengan recogido en memorias anteriores los puntos débiles en tablas deberán continuar con la que ellos hubiesen elaborado.

MEMORIA APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER EL DÍA 28/02/2017

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned in the center-left of the page.

Firmado: José Miguel Serrano Ruiz-Calderón